AVISO
PROCEDIMIENTO DE TERCERA CUANTÍA INVITACIÓN DE OFERENTES Nº 013 -2026

El objeto del contrato a celebrar:

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "EMPOCHAPARRAL E.S."

Las especificaciones técnicas a contratar para llevar a cabo son:

CONCEPTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Combinados
Póliza de Vehículos
Póliza Manejo Global Oficial
Póliza de Fidelidad

El Contratista deberá ejecutar las siguientes Actividades:

3.1. DEL CONTRATISTA

1. suministrara las Pólizas de todo riesgo en las cantidades previstas en el pliego de condiciones, con fecha de vencimiento que no supere el tiempo de ejecución propuesto, y demás conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

• *Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual*
• *Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria*
• *Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Combinados*
• *Póliza de Vehículos*
• *Póliza Manejo Global Oficial*
• *Póliza de Fidelidad*

2.Informar oportunamente a EMPOCHAPARRAL E. S. P., sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato**. 3.**Una vez adjudicado el proceso, entregar el original del amparo adquirido para que la entidad lo haga oponible frente a terceros en caso de requerirse.
4.Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las acciones o prorrogas en las mismas condiciones contratadas para el seguro. **5.** Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos. **6.** Atender y pagar las reclamaciones y siniestro que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, pazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente sin dilaciones.

7. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusión y adiciones. **8.** Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta. **9.** Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. **10.** Suministrar las líneas de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros. **11.** Informar oportunamente al supervisor de contrato sobre imposibilidades o dificultados que se presentan en la ejecución del mismo. **12.** No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que la haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **13.** La aseguradora adjudicataria deberá garantizar la expedición, legalización y entrada en vigencia de todas las pólizas objeto del presente proceso contractual a partir del día **4 de junio de 2026**, fecha de vencimiento de las pólizas actualmente vigentes de EMPOCHAPARRAL ESP, asegurando la continuidad de las coberturas sin interrupción alguna, con el fin de salvaguardar los bienes, recursos, operaciones y responsabilidades de la entidad conforme a la normatividad aplicable. **14.** Expedir factura electrónica para su respectivo pago, en los casos en que por ley se está obligado. **15.** Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **16.** Acreditar la experiencia y demás requisitos habilitadores solicitados por EMPOCHAPARRAL E. S. P. **17.** Dar cumplimento a las clausula especiales que se suscriban dentro de la minuta contractual. **18.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Seguro Multirriesgo / todo riesgo/ Vehículos: Deberá amparar las pérdidas o daños material que sufran los bienes y vehículos de propiedad de EMPOCHAPARRAL ESP o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control y en general lo recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable. **2.** Teniendo en cuenta que son bienes como edificios, muebles, y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, Plantas, redes y ductos, los cuales están expuesto a riesgos de daños y/o pérdidas que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación del programa de Seguros.

Para el cumplimento del programa de seguros de EMPOCHAPARRAL ESP, se incluyen las diferentes plantas de captación (Rio Amoya y vereda Vega Chiquita) Plantas de rebombeo El Jardín, Planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales primarias y secundarias (José maría Melo, Sn Fernando y Santa Helena), Planta de reciclaje. Con sus correspondientes ductos, equipos de laboratorio, maquinaria y equipos en general. Redes de conducción y demás bienes que hacen parte de la relación adjunta al presente documento. **3.** Seguro de manejo Global: Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de EMPOCHAPARRAL ESP, causados por accidentes y omisiones de sus servidores (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposición legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores; de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15

de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores Públicos. **4.** Seguros Responsabilidad Civil Extracontractual: Ampara los perjuicios patrimoniales que sufra EMPOCHAPARRAL, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de las instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en relación al cumplimiento de sus funciones laborales.

3.2. DEL CONTRATANTE

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta.
2. Vigilar la correcta ejecución del contrato a través del supervisor designado.
3. Solicitar la verificación de las obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, FIC).
4. Verificar los aportes a la seguridad social integral como soporte del pago del contrato.
5. Verificar la entrega de los informes finales con los anexos correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por parte de la Empresa y el Contratista, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en el área urbana del Municipio de Chaparral.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de las actividades a ejecutar objeto del presente proceso de selección corresponde **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO. ($81.689.724,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.** Según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 165 del 14 de mayo del 2026 descrito a continuación:

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones. (Traslado del proyecto de pliego para observaciones).	21 DE MAYO DE 2026	SECOP
Publicación acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo.	22 DE MAYO DE 2026	SECOP
Plazo máximo de entrega de propuestas	25 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 9:00 AM	SEDE DE LA EMPRESA DE SERIVICIOS PÚBLICOS - CIS PUNTO DE ATENCION AL

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
		USUARIO
Evaluación de requisitos habilitantes de propuestas y ponderación excepto el factor económico	26 DE MAYO DE 2026	SEDE DE LA EMPRESA
Publicación y traslado del informe de evaluación inicial para observaciones al mismo.	27 DE MAYO DE 2026	SECOP contratacion@empochaparral.gov.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	28 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM	SECOP contratacion@empochaparral.gov.co
Audiencia de Apertura de Sobres (Sobre económico), evaluación final y de Adjudicación o de Declaratoria de Descartado del Proceso.	29 DE MAYO DE 2026	SECOP - SEDE DE LA EMPRESA
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 5 hábiles siguientes al término que antecede	SEDE DE LA EMPRESA

Chaparral Tolima, a los Veintiun (21) días del mes de mayo de 2026.

DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE EMPOCHAPARAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Juan Camilo Campos Armero	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Juan Gabriel Justinico Ortiz	Jefe Jurídico y de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			